



VISTOS

- 1.- Las Facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DFL N° 01 Publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006.
- 2.- El artículo 3° de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen las actas de los órganos de la administración del Estado.
- 3.- La Resolución N° 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la República, publicado en el diario oficial que deja sin efecto la resolución 520 del año 1996.
- 4.- Lo dispuesto en la ley 19.378 estatuto de atención primaria municipal.
- 5.- La Dotación de Salud Municipal 2016, aprobada por Decreto Alcaldicio N°2820 de fecha 29/09/2016.
- 6.- La aprobación del plan y presupuesto sector salud para el año 2017, según decreto alcaldicio N°3379 de fecha 29/11/2016.
- 7.- Licencia Medica N° 2-54495487 fecha 07 de Agosto de 2017.

DECRETO: 2293

1.- Nombrase en calidad de Reemplazo en el cargo de Técnico en Enfermería nivel superior, de la titular Sra. Rose Marie Obrequé Ortiz, por encontrarse con licencia médica en Posta de Trupan a:

NOMBRE : ANGELLA NAYARETT CANDIA SALAZAR
 RUT : XXXXXXXXXX
 TITULO : TECNICO EN ENFERMERIA DE NIVEL SUPERIOR
 JORNADA : 44 HRS.
 NIVEL : 15
 CATEGORIA : C
 FECHA : DESDE EL 07 DE AGOSTO DEL 2017.
 HASTA EL 21 DE AGOSTO DEL 2017.

REMUNERACION IMPONIBLE: 476.945.- (Cuatrocientos setenta y seis mil novecientos cuarenta y cinco pesos) Mensuales.

OTROS BENEFICIOS: Viatico Simple por un valor de \$17.639.- (Diez y siete mil seiscientos treinta y nueve pesos.) fuera de la comuna cuando se requiera.

- 2.- Este Nombramiento procederá desde el 07 de Agosto del 2017 hasta el 21 de Agosto de 2017.
- 3.- Impútese el gasto que ocasione el presente Decreto al Sub. 21 Item 02 personal a contrata del Presupuesto vigente en el Departamento de Salud para el presente año.

Impútese, Comuníquese y remítase la documentación correspondiente a la Contraloría Regional del

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



EDGARD SEBASTIAN SANDOVAL JARA:
 SECRETARIA MUNICIPAL(S)



FRANCISCO JAVIER DUENAS AGUAYO
 ALCALDE(S)

DISTRIBUCION

Interesado
 Contraloría Regional del Bio Bio
 Depto. Comunal de Salud
 OF. Partes
 Alcaldía
 FJDA/ESSJ/MPPCH/remf